

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

001376
DECRETO ALCALDICIO N° _____

LA CISTERNA,

06 ABR. 2015

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 1996, el decreto N° 3947 de 2007, que aprueba el Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firma.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que don Sergio Palma Arellano, ha presentado carta mediante la cual solicita el traslado de establecimiento.

2. Que mediante orden de servicio N° 59 de 2015, el Departamento de Educación ha concedido el traslado a la citada profesional, siendo destinado a cumplir funciones al Colegio Palestino.

DECRETO:

1° DESTINASE al profesional de la educación que a continuación se individualiza, al establecimiento educacional que se indica:

NOMBRE	:	PALMA ARELLANO SERGIO
RUN	:	_____
ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN	:	LICEO OLOF PALME
ESTABLECIMIENTO DE DESTINO	:	COLEGIO PALESTINO
FUNCION A CUMPLIR	:	DOCENTE
N° HORAS A ASUMIR	:	14 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	12 DE MARZO DE 2015

2° ESTABLECESE que el profesional mantendrá 30 horas cronológicas semanales en la Escuela Antü.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF.POF.EVM.naa.-
2015-03-31